



16 de junio de 2020  
UNA-R-OFIC-1413-2020

**Máster**  
**Maykol Phillips Seas**  
**Director**  
**Centro de Gestión Tecnológica**

**Asunto: Informe de Fin de Gestión 2015-2020, Dr. Alberto Salom Echeverría**

Estimado señor:

Para la publicación del informe de fin de gestión en la plataforma web institucional correspondiente y de conformidad con la normativa vigente en la Universidad Nacional y en atención a la circular UNA-CGT-CINS-001-2019, se remite en versión digital el **Informe de fin de gestión 2015-2020** y el **resumen ejecutivo** de dicho informe, correspondiente al período ejercido entre el 22 de junio del 2015 y hasta el 21 de junio del 2020, según nombramiento de la Asamblea Universitaria el 15 de mayo del 2015, y juramento por el Consejo Universitario el 19 de junio del 2015.

Nombre completo de la persona que rinde el informe: Alberto Salom Echeverría

Número de cédula o identificación del interesado: 1.4430578

Nombre de la Unidad Ejecutora: Rectoría

Cargo que deja de asumir: Rector

Período en el cual asumió el cargo: 22 de junio 2015 al 21 de junio 2020

Fecha en la que se presenta el informe: Junio 2020

El informe ha debido integrar y hacer un balance de los cinco años precedentes, tal como es requerido. Se elabora sobre la base de los insumos presentados en los informes de rendición de cuentas 2017, 2018 y 2019. No se incluye el informe del año 2016, ya que este fue un informe de transición que incluso se denominó “informe de labor cumplida 2015-2016”, no fue un informe de rendición de cuentas anual. En relación con el año 2020 solo se rinde cuentas de los primeros tres meses del año.

Como se deduce de lo antes indicado, el presente Informe de Fin de Gestión se vio multiplicado en grado de complejidad, por las razones anteriormente mencionadas, pero también por la arquitectura de éste, que exige la integración de todo lo anterior.



**UNA-R-OFIC-1413-2020**

**Página 2**

**ALCANCE NORMATIVO:**

- **Artículos 1 inciso b), 29 inciso c), 43 inciso s) y 45 inciso f) del Estatuto Orgánico**
- **Artículos 16 inciso 15, 51, 52, 54, 55 y 58 del Reglamento de la Asamblea de Representantes**
- **Artículos 10, 13 inciso y), 16 y 24 inciso f) del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.**
- **Artículos 8 inciso b), 11, 13, 14 y 19 del Reglamento de Rendición de Cuentas y Informes de Fin de Gestión.**
- **Formularios oficiales de Informes de Fin de Gestión, publicados por el Programa Desarrollo Recursos Humanos en el link: <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/7516>**

**CONTENIDO DEL INFORME DE FIN DE GESTIÓN:**

El presente informe de fin de gestión contiene y cumple con los contenidos establecidos en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Rendición de Cuentas e Informes de Fin de Gestión:

- a. Información que ubica la persona y la instancia donde realiza las labores.
- b. Fecha del informe y período de tiempo del cual está rindiendo cuentas.
- c. Un estado de la instancia bajo su responsabilidad que incluya el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos previamente en su planificación estratégica, especificando los principales logros y actividades pendientes.

Este apartado contempla las acciones planificadas en el Plan Estratégico 2017-2021. Consta de 5 ejes y cada uno de estos ejes considera un conjunto de sub-temas.

Estos ejes son los siguientes:

- **Universidad Pertinente Transformadora y Sustantiva.**
  - **Universidad Dialógica e Interconectada.**
  - **Formación Humanista del Estudiantado.**
  - **Gestión Flexible Simple y Desconcentrada.**
  - **Convivencia Universitaria Sinérgica.**
- d. Información sobre la gestión de los recursos financieros asignados.



**UNA-R-OFIC-1413-2020**  
**Página 3**

- e. Estado de implementación de las disposiciones pendientes o en ejecución del resultado de los procesos del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión Universitaria e informes de auditoría, cuando durante su gestión haya sido sujeto activo de alguno de esos procesos.
- f. Enumeración de los asuntos, hechos o información de carácter confidencial.
- g. Un resumen de las peticiones recibidas, contestadas o declaradas por resolución inadmisibles.
- h. Estado de logros alcanzados durante la gestión de conformidad con la planificación operativa anual. Al respecto únicamente se incluye la información de enero a marzo 2020, pues los de los años anteriores, fueron presentados en los respectivos informes de ejecución del POA de mitad y fin de año.
- i. Los asuntos pendientes más relevantes que deben ser asumidos prioritariamente por quien asumirá el cargo a futuro.
- j. Los cambios en el entorno que afecten el quehacer institucional o de la Unidad.

Específicamente en relación a los formularios institucionales para la presentación del contenido del Informe de Fin de Gestión, a los que hace referencia el artículo 51 del Reglamento de la Asamblea de Representantes, me permito informarle que se utilizaron los Formularios integrados vigentes y publicados, para todas las autoridades institucionales, por el Programa Desarrollo Recursos Humanos en el link: <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/7516>. Al respecto mediante el oficio UNA-R-OFIC-322-2020, esta Rectoría le comunicó oficialmente al Programa Desarrollo de Recursos Humanos los formularios que no aplican, como, por ejemplo, “estado de cuentas de programas” y en cuáles formularios se incluiría la información solicitada en los artículos 11 y 13 del Reglamento antes indicado.

El informe fue elevado a las siguientes instancias según detalle:

- al Consejo Universitario mediante oficio UNA-R-OFIC-1387-2020
- a la Asamblea de Representantes mediante oficio UNA-R-OFIC-1112-2020,
- los formularios sobre traslados de activos, cajas chicas y fondos especiales se remitieron al Programa de Gestión Financiera mediante oficio UNA-R-OFIC-1425-2020



UNA-R-OFIC-1413-2020

Página 4

- la solicitud de accesos y exclusión de registro de firmas ante el Programa de Gestión Financiera, Programa Desarrollo de Recursos Humanos, Proveeduría Institucional, Programa Servicios Generales, APEUNA, DTIC, FUNDAUNA, se remitió a DTIC mediante oficio UNA-R-OFIC-1451-2020
- la Programa de Desarrollo de Recursos Humanos, se remitió mediante oficio UNA-R-OFIC-1453-2020.

Finalmente, según lo establecido en la circular UNA-CGT-CINS-001-2019, me permito indicar que se suprimió la información de carácter confidencial por disposición legal o constitucional.

Atentamente,

Dr. Alberto Salom Echeverría  
Rector

Anexos:

**Formularios para la elaboración del informe de fin de gestión:**

<https://agd.una.ac.cr/share/s/odkk4HIbSViRsWeQCjztrQ>  
<https://agd.una.ac.cr/share/s/zvdrPUeT2WsFHv71HuCSg>  
[https://agd.una.ac.cr/share/s/U-7fFVjcTH2h6wu\\_I7U0Ng](https://agd.una.ac.cr/share/s/U-7fFVjcTH2h6wu_I7U0Ng)  
<https://agd.una.ac.cr/share/s/IQYbO2h5Tve73uEelxSmNg>  
[https://agd.una.ac.cr/share/s/4If\\_E2hkTa61z4IKIGqUaA](https://agd.una.ac.cr/share/s/4If_E2hkTa61z4IKIGqUaA)  
<https://agd.una.ac.cr/share/s/EK3TMiUmQYWguiMhJem0Gg>  
[https://agd.una.ac.cr/share/s/WCCSI88QSVy5F\\_gqGWIqWQ](https://agd.una.ac.cr/share/s/WCCSI88QSVy5F_gqGWIqWQ)  
<https://agd.una.ac.cr/share/s/1VXUvW1DQ4643ApJxaNzbQ>  
<https://agd.una.ac.cr/share/s/foLGgruoTM-8uYfTEztRHQ>  
[https://agd.una.ac.cr/share/s/u\\_Jopae-SDy\\_2FtUULYTBA](https://agd.una.ac.cr/share/s/u_Jopae-SDy_2FtUULYTBA)  
<https://agd.una.ac.cr/share/s/LeGfOe2EQyWXlw5YxN2sMw>  
[https://agd.una.ac.cr/share/s/sCOksTL6SBqT1AkRIA\\_T2w](https://agd.una.ac.cr/share/s/sCOksTL6SBqT1AkRIA_T2w)  
<https://agd.una.ac.cr/share/s/gHdPC6nRSnOZybYyxlmtOw>  
<https://agd.una.ac.cr/share/s/hxM6Zc2IQliGXekAL-P1aA>

**Informe rendición de cuentas y fin de gestión:**

<https://agd.una.ac.cr/share/s/6XlpQaoXQ-em0wANGPBmGg>

**Resumen ejecutivo informe rendición de cuentas y fin de gestión:**

<https://agd.una.ac.cr/share/s/HJjSyFO2Q4am2ED2eSkwIA>

**Oficio solicitando exclusión de códigos:**

[https://agd.una.ac.cr/share/s/pnP3IJYcT\\_mdDHJtumouxQ](https://agd.una.ac.cr/share/s/pnP3IJYcT_mdDHJtumouxQ)